

A **DESPACHO** de la señora Juez, el presente proceso con solicitud de requerimiento allegado por la apoderada de la parte demandante. Sírvase proveer. Julio 31 de 2023



CARLOS ADOLFO PALOMINO BELTRÁN
Secretario

AUTO
PROCESO: EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL
PROMEDICO
Vs.
JIMMY ARTURO CEBALLOS JIMÉNEZ
RADICACIÓN No. 2019-00083-00

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA VICTORIA – VALLE
DOS (02) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)**

Habiendo ingresado a Despacho el presente asunto para los fines pertinentes, esta funcionaria, en ejercicio y aplicación del control de legalidad que en cada actuación procesal y una vez agotada cada etapa del proceso deberá impartirse, al tenor de lo dispuesto por el legislador en el art. 42 y 132 del CGP., y no encontrándose irregularidad alguna que nulite lo actuado, procederá a su declaratoria.

Ahora bien, ante la solicitud elevada por la mandataria judicial de la parte demandante, en el sentido de que, se oficie a la entidad promotora de salud SANITAS S.A.S., a efectos de que se sirva informar los datos que reposen en su base de datos a nombre del señor JIMMY ARTURO CEBALLOS JIMÉNEZ, referente al nombre de la entidad o empresa donde labora el mismo y por medio de la cual se encuentra vinculado al bajo el régimen contributivo; con el fin de obtener los datos correspondientes y proceder de conformidad dentro del asunto de la referencia; razón por la cual, y por ser procedente lo peticionado, a ello se accederá en aras de velar por los derechos de las partes y cumplir con el fin de garantizar el acceso a la administración de justicia reclamado.

Consecuente con lo anteriormente expuesto, el Despacho.

RESUELVE:

1.- TENER por realizado el control de legalidad dentro del presente asunto, al tenor del art. 42 y 132 del C. G. del P.

2.- OFÍCIESE a la representante legal de entidad promotora de salud SANITAS S.A.S. EPS a efectos de que se sirva informar los datos que reposen en su base de datos a nombre del señor JIMMY ARTURO CEBALLOS JIMÉNEZ con CC. No. 1.129.581.130, respecto del nombre de la entidad o empresa donde labora el mismo y por medio de la cual se encuentra vinculado bajo el régimen contributivo; lo anterior para efectos judiciales dentro del proceso Ejecutivo radicado bajo el No. 76-403-40-89-001-2019-00083-00 interpuesto por el FONDO DE EMPLEADOS MEDICOS DE COLOMBIA “PROMEDICO”, y que se tramita en este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Raquel Palacios Lorza
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dcd88cdf2b02b687a221f598f545144026ee99beb3565591acae339b19291ed**

Documento generado en 02/08/2023 11:21:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>